



2015/2210(INI)

25.9.2015

OPINIÓN

de la Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor

para la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios

sobre el Semestre Europeo para la coordinación de las políticas económicas:
aplicación de las prioridades para 2015
(2015/2210(INI))

Ponente de opinión: Ildikó Gáll-Pelcz

PA_NonLeg

SUGERENCIAS

La Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor pide a la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de Resolución que apruebe:

- Vista su Resolución, de 11 de marzo de 2015, sobre la gobernanza del mercado único en el marco del Semestre Europeo 2015¹,
 - Vista la Comunicación de la Comisión, de 13 de mayo de 2015, titulada «Semestre Europeo de 2015: Recomendaciones específicas por país» (COM(2015)0250),
 - Vista su Resolución, de 24 de junio de 2015, relativa la revisión del marco de gobernanza económica: evaluación y retos²,
1. Observa que el mercado único continua fragmentado e insuficientemente implementado y que sigue sin explotarse su importante potencial para el crecimiento inteligente, sostenible e integrador, la innovación y el empleo, en particular, en lo que respecta a los servicios; pide a la Comisión y a los Estados miembros que respeten sus compromisos y hagan lo posible por que el relanzamiento del mercado único esté entre las principales prioridades de la Unión; considera esencial que se aproveche al máximo el potencial del mercado único, mediante un enfoque holístico, para impulsar el crecimiento y la competitividad; subraya que el Semestre Europeo debe asumir los objetivos de una estrategia general de la UE a largo plazo para el crecimiento y el empleo orientada a 2020 y más allá; reitera, por lo tanto, su petición de que se aplique con celeridad toda la legislación pertinente de la UE e insta a la Comisión a que garantice un uso más eficaz del procedimiento de infracción y al Consejo Europeo a que prosiga la mejora de este procedimiento en el marco de las futuras revisiones del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea;
 2. Reitera su llamamiento a la Comisión para que presente propuestas en favor de la clasificación del mercado único como un pilar específico del Semestre Europeo, incluidas orientaciones concretas y recomendaciones por países al respecto, con el fin de cubrir un conjunto claro de prioridades relacionadas con la economía real; pide a la Comisión que refuerce la vinculación entre los pilares; recuerda que la buena gobernanza económica y su impacto pueden ser eficaces solamente si quienes implementan las normas y las aplican tienen una participación adecuada; pide a la Comisión, por lo tanto, que integre la realización de todas las dimensiones del mercado único —mercancías, servicios, capitales, trabajo, energía, transporte y sector digital— como parte del Semestre Europeo y de las recomendaciones específicas por país;
 3. Pide que se refuerce la gobernanza del mercado interior a través del Semestre Europeo estableciendo un conjunto de indicadores específicos para medir sus resultados, junto con más datos; pide que se incluya en los informes por país una sección específica que ponga de relieve las barreras en el mercado interior y los progresos registrados;
 4. Destaca que, para que el Semestre Europeo tenga una dimensión dedicada al mercado

¹ Textos Aprobados, P8_TA(2015)0069.

² Textos Aprobados, P8_TA(2015)0238.

único, el Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento debe alentar a los Estados miembros a hacer participar a sus entidades regionales en el establecimiento de contribuciones diferenciadas a los objetivos de la Estrategia Europa 2020 y en la concepción y la ejecución de programas nacionales de reforma sobre la base del principio de la gobernanza del mercado único;

5. Pide a la Comisión que solicite a los Estados miembros que introduzcan en sus programas nacionales de reforma anuales una sección específica y detallada sobre el mercado único, en la que se especifiquen la evolución de su integración a nivel nacional y las medidas que deben adoptarse el año siguiente; pide a la Comisión que utilice la misma estructura para sus recomendaciones específicas por país;
6. Destaca la importancia y el valor añadido de los informes sobre la integración del mercado único de los años anteriores, habida cuenta de su contribución a las prioridades generales fijadas en el Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento de la Comisión y la determinación de las recomendaciones específicas por país como parte del Semestre Europeo; considera, por lo tanto, sumamente lamentable que en 2015 no se haya elaborado el informe sobre la integración del mercado único y que no se haya tenido en cuenta la petición del Parlamento;
7. Se felicita del nuevo enfoque adoptado por la Comisión, consistente en simplificar el proceso del Semestre Europeo; aplaude, en este contexto, el trabajo de la Comisión sobre la definición de recomendaciones específicas por país relacionadas con el mercado único, pero lo considera insuficiente; pide que se lleven a cabo esfuerzos más decididos para la orientación y coordinación de las políticas económicas con el fin de garantizar una aplicación coherente y justa del marco de gobernanza económica en los Estados miembros y de evaluar los efectos de la gobernanza económica en todos los Estados miembros;
8. Manifiesta su preocupación por los desequilibrios macroeconómicos persistentes en algunos Estados miembros, en particular los elevados niveles de deuda pública, los amplios déficits por cuenta corriente, y los riesgos excesivos a los que están expuestos los sistemas bancarios;
9. Apoya la insistencia de las recomendaciones específicas por país para 2015 en la importancia de la eliminación de restricciones y barreras injustificadas al acceso a los sectores clave; pide a los Estados miembros de que se trate que presten la máxima atención a estas recomendaciones y eliminen con carácter urgente estos obstáculos al crecimiento del mercado único;
10. Observa que el mercado único es uno de los elementos más importantes del proyecto europeo, y reconoce que, para que el Semestre Europeo sea inclusivo, el Parlamento Europeo deberá desempeñar un papel activo en él; pide a los Estados miembros que no hayan aplicado las recomendaciones específicas por país relativas al mercado interior que expliquen las razones a la comisión competente del Parlamento (la Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor); pide que el Parlamento utilice dichas explicaciones como base para su contribución a la elaboración de nuevas recomendaciones específicas por país por parte de la Comisión a tiempo para su publicación prevista para mayo;
11. Considera lamentable el elevado número de quejas relativas a deficiencias en la ejecución; pide a la Comisión que establezca un sistema más eficaz de seguimiento y de información

sobre la misma; pide igualmente a la Comisión que lleve a cabo una reevaluación de los marcos jurídicos que presentan graves deficiencias de ejecución;

12. Subraya que, en la mayoría de los Estados miembros, la inversión pública y privada es insuficiente; insta a la Comisión a que tome nuevas medidas para mejorar y facilitar el acceso de las pymes a la financiación (en particular en lo que respecta a sectores clave, incluido el sector digital emergente), así como para garantizar la mejora del entorno empresarial, simplificar los procedimientos, reducir las cargas administrativas en el mercado único y apoyar la inversión; hace hincapié en la importancia de mercados competitivos muy integrados con una buena regulación de la actividad empresarial para que el Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (FEIE) tenga el efecto previsto;
13. Recuerda la necesidad de concentrar las inversiones en las prioridades de la Estrategia Europa 2020, es decir, en el desarrollo de una economía basada en el conocimiento y la innovación, en la promoción de una economía más eficiente en la utilización de recursos, más ecológica y más competitiva y en el fomento de una economía con un elevado nivel de empleo que potencie la cohesión social y territorial; pide a la Comisión que respete el calendario de puesta en marcha del FEIE en otoño de 2015, de modo que surta los efectos deseados de estimulación de la economía real y de impulso de la recuperación en los Estados miembros; considera que esas inversiones permitirán reforzar la competitividad de la UE en los principales sectores de crecimiento, como por ejemplo, los servicios, la energía, los transportes y el mercado único digital;
14. Considera que es necesario reforzar el apoyo de la Comisión y de los Estados miembros a las pymes para la expansión de sus mercados, el fomento de la innovación, la promoción de su capacidad de exportación, la estimulación de la creación de empleo y la ayuda a las empresas para que compitan de forma más eficaz, en particular en los mercados nacionales, así como la mejora de la productividad global; pide que se aprovechen al máximo las oportunidades que ofrece el Programa para la Competitividad de las Empresas y para las Pequeñas y Medianas Empresas (COSME) (2014-2020), con el fin de mejorar el acceso de las pymes a la financiación en los mercados nacionales e internacionales; pide igualmente que se fomenten otras formas de financiación como alternativa a la financiación bancaria;
15. Destaca la necesidad de mejorar y reforzar la coordinación fiscal y de renovar los esfuerzos para luchar contra el fraude, la evasión y la elusión fiscales, respetando las competencias nacionales, con objeto de garantizar la igualdad de condiciones y evitar la competencia desleal y distorsiones perjudiciales en el mercado único;
16. Destaca que el Semestre Europeo ofrece una evidente oportunidad para presionar a favor de más esfuerzos en favor del mercado único digital; celebra, en este contexto, la Comunicación de la Comisión sobre la hoja de ruta para la realización del mercado único digital; considera fundamental remediar la fragmentación actual de las normas nacionales en materia de servicios digitales y crear un mercado único digital más innovador y transparente, basado en una competencia leal y que ofrezca un alto nivel de accesibilidad y de protección de los consumidores; pide a la Comisión que cumpla el calendario previsto y ponga en marcha las dieciséis iniciativas destinadas a lograr un auténtico mercado digital para Europa que pueda contribuir a la recuperación económica de la Unión Europea, mejorar su competitividad interna y externa y promover la cohesión

social;

17. Considera que el insuficiente nivel de competencias digitales, la cobertura irregular y los elevados costes limitan los beneficios de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC); insta a la Comisión y a los Estados miembros a que den prioridad, en las recomendaciones específicas por país y en los programas nacionales de reforma, a la formación digital de personas y empresas, asegurando de este modo el acceso de todos los ciudadanos a las infraestructuras de red;
18. Opina que los Estados miembros tienen que redoblar sus esfuerzos destinados a modernizar sus administraciones públicas proporcionando más servicios digitales y de mayor calidad a los ciudadanos y las empresas, con especial atención a las pymes, así como facilitar la cooperación transfronteriza y la interoperabilidad entre las administraciones públicas; apoya la aplicación de capacidades para la evaluación e intercambio de mejores prácticas en relación con los servicios digitales;
20. Reconoce que existen diversas limitaciones que obstaculizan el correcto funcionamiento de los mercados de productos y servicios; apoya la labor realizada por la Comisión en relación con las profesiones reguladas;
21. Observa que la mayoría de los Estados miembros se encuentran por debajo de los objetivos de la Estrategia Europa 2020 en materia de I+D; pide a la Comisión que cumpla su propósito de publicar la revisión de la Estrategia Europa 2020 a finales de 2015 a más tardar, con vistas a reforzar el papel del mercado único y del mercado único digital como instrumentos esenciales para la recuperación del crecimiento económico y la creación de empleo de calidad en la UE; pide a los Estados miembros que orienten más decididamente sus economías hacia la innovación y el conocimiento;
22. Destaca que una plena y rápida aplicación de la legislación de la UE en materia de contratación pública y concesiones supondría una gran oportunidad para desarrollar la innovación y el acceso de las pymes, promover el desarrollo sostenible y modernizar la administración pública mejorando la calidad, la eficacia y la transparencia de la inversión y el gasto públicos;
23. Considera que es necesario reforzar el planteamiento de que los Parlamentos nacionales asuman las recomendaciones específicas por país; alienta a los Estados miembros a que ofrezcan a la Comisión la posibilidad de presentar las recomendaciones específicas por país en los Parlamentos nacionales; pide además a los Estados miembros que apliquen las recomendaciones específicas por país y que transpongan rigurosamente los objetivos de la UE a sus objetivos nacionales; reitera, además, su petición de que la Comisión informe a la comisión competente del Parlamento sobre las medidas adoptadas para garantizar el progreso de la aplicación de las recomendaciones específicas por país y sobre los logros alcanzados hasta el momento;

**RESULTADO DE LA VOTACIÓN FINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA
EMITIR OPINIÓN**

Fecha de aprobación	23.9.2015
Resultado de la votación final	+ : 30 - : 7 0 : 2
Miembros presentes en la votación final	Dita Charanzová, Carlos Coelho, Anna Maria Corazza Bildt, Daniel Dalton, Nicola Danti, Dennis de Jong, Pascal Durand, Vicky Ford, Ildikó Gáll-Pelcz, Evelyne Gebhardt, Antanas Guoga, Robert Jarosław Iwaszkiewicz, Liisa Jaakonsaari, Philippe Juvin, Antonio López-Istúriz White, Jiří Maštálka, Marlene Mizzi, Eva Paunova, Jiří Pospíšil, Marcus Pretzell, Robert Rochefort, Virginie Rozière, Christel Schaldemose, Andreas Schwab, Olga Sehnalová, Ivan Štefanec, Catherine Stihler, Róza Gräfin von Thun und Hohenstein, Mihai Țurcanu, Anneleen Van Bossuyt, Marco Zullo
Suplentes presentes en la votación final	Jan Philipp Albrecht, Lucy Anderson, Pascal Arimont, Ulrike Trebesius
Suplentes (art. 200, apdo. 2) presentes en la votación final	Clara Eugenia Aguilera García, Mario Borghezio, Roger Helmer, Flavio Zanonato